

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUM. 7/2005, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 19 DE MAYO DEL AÑO
2.005**

Lugar: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

Hora de comienzo: 20:20

Carácter de la Sesión: Extraordinaria

Finalización: 21:15 h

Asistentes: Alcalde-Presidente: D. Francisco Javier Pérez
Trigueros

Concejales: D. Gaspar Serrano Estañ.
D. Francisco José Rodríguez Bernabeu
D^a M^a Remedios Canales Zaragoza
D^a. Inmaculada del Carmen Cámara Illán
D^a Almudena Guilló Ferrández
D^a. M^a Dolores Martínez Garri
D. Miguel Ángel Plaza Ferrández
D. Manolo Illán Cutillas
D. Francisco Lillo Ávila
D. Francisco José Torres Salinas
D. Miguel Rodríguez Sanz
D^a. M^a del Mar Martínez cortés
D. José Pina Iñigo
D. Francisco Calderón Espadas
D. Antonio Sánchez Amorós.

Ausente: D^a. M^a Regina García López

Secretaria.: D^a Sara Bordería Casanova

Interventora: D^a. M^a Dolores Ramón Gil

En la ciudad de Callosa de Segura, provincia de Alicante, siendo las 20:20h del día 19 de mayo de 2005, los concejales arriba indicados, asistidos por la Secretaria, se reúnen en primera convocatoria para debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la misma, pasando a continuación al estudio y debate de los asuntos consignados en el orden del día:

I.- ADJUDICACIÓN, SI PROcede, CONCESIÓN OBRAS PÚBLICAS PARA LA COSNTRUCCIÓN DE UN CENTRO RESIDENCIAL, CENRO DE DIA PARA DISCAPACITDOS PSÍQUICOS, Y CENTRO OCUPACIONAL, Y LA POSTERIOR GESTIÓN DEL MISMO.

Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación mediante concurso de las obras públicas para la construcción de un Centro Residencial, Centro de Día para Discapacitados Psíquicos, y Centro Ocupacional, y la posterior gestión del mismo

Vistas las actas celebradas por la mesa de contratación de fecha 1 de abril, y 10 de mayo de 2005, así como el Informe Técnico de fecha 4 de mayo del mismo año

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los asistentes, lo que conforma la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 16 votos a favor, acordó dejar el expediente incluido en este punto del Orden del Día sobre la mesa para un mejor estudio del mismo.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que desde el Grupo del PP proponen dejar sobre la mesa este primer punto del orden del día, ya que existe la posibilidad de obtener financiación directa desde la Conselleria a este ayuntamiento para el centro de discapacitados, y no sería lógico adjudicar proyecto, construcción y gestión. La construcción sería del ayuntamiento, y la gestión un proceso a parte, y tampoco nos obligaría a darlo en un número de años determinado, las negociaciones en este sentido están muy avanzadas.

A continuación interviene el Sr. Francisco Calderón diciendo que se alegran, ya que esa es la razón que argumentaron cuando se aprobó el pliego para no sumarnos a su aprobación, que se pongan a disposición de la Conselleria los terrenos para que ésta construya, y tener el control sobre los recios y sobre la gestión, y así el centro sería publico. Si es así en su momento lo aprobaremos, si es privado no.

Continúa el Sr. Francisco José Torres diciendo que en el Pleno en que se aprobó el pliego, expresaron sus argumentos para apoyar un Centro público y gestionado por el ayuntamiento, y nos alegramos. Si es así estamos dispuestos a apoyarlo. Nos gustaría que si el Alcalde sabía antes de celebrarse el Pleno que se iba a dejar sobre la mesa, que lo hubiésemos hablado.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no hay ningún papel escrito que diga que para dejar un punto sobre la mesa haya que llamar al Sr. Torres. Creo que no se me ha entendido; no he dicho que el centro lo vaya a construir la Conselleria.

He dicho que hay la posibilidad de que la Conselleria financie el precio de construcción del centro, y entonces cambia la licitación. Hemos negociado con Conselleria y existe interés en su construcción, estamos avanzando en la firma de un convenio; lo construiría el ayuntamiento y se sacará a licitación. Si hoy adjudicamos tendríamos que cambiarlo, es mejor dejarlo sobre la mesa y estudiar la forma de arreglarlo. El centro será de carácter público aunque lo gestione un privado, porque la Conselleria financiará su gestión, es un Centro concertado. Era público antes, y lo es ahora, lo que cambia es la forma de gestión.

II.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Considerando que la Mesa de Contratación, una vez celebrada la licitación por el procedimiento abierto en la modalidad de concurso de la CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL, el día 10 de mayo de 2005, remite el acta y la propuesta de adjudicación, que incluye la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas, a favor de la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., y en armonía con la propuesta

El Pleno de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, con 11 votos a favor (Grupo del PP, y DS), 2 votos en contra (Grupo del PSOE), y 3 abstenciones (Grupo de IU-Los Verdes, y Dª. Mª del Mar Martínez Cortés de conformidad con el artículo 100 del ROF), acordó:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN D EUN CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL a la empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A., por ser la que ha obtenido la máxima puntuación de las ofertas presentadas, por el precio de DOS MILLONES NOVECINETOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.996.752,56 E).

2º.- Aceptar la mejora propuesta por la empresa adjudicataria de urbanizar la parcela en que se ha de ubicar el centro Deportivo, con un coste de ejecución por contrato de 500.706,97 Euros, quedando a criterio del Ayuntamiento las obras a realizar que se concretará en el Proyecto Técnico.

3º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 432.600.03 del Presupuesto Municipal.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Interviene el Sr. Manuel Illán, diciendo que una vez aprobado el pliego de condiciones, y transcurrido el plazo se presentan tres ofertas, por Aqualia, Intersa, y la UTE Jarquil-Gestkal. Comprobada por la mesa de contratación que la documentación cumplía con el pliego, se acordó solicitar informe técnico sobre

la viabilidad de los anteproyectos presentados y el cumplimiento por las empresas de las condiciones exigidas. A continuación lee la valoración que aparece en el acta de la mesa de contratación celebrada el día 10 de mayo de 2005, y el informe técnico donde se justifican los requisitos y la puntuación dada. La mesa propone a la empresa Aqualia porque obtiene la mayor puntuación y además se tiene en cuenta las mejoras ofertadas.

A continuación interviene el Sr. Francisco José Torres diciendo que la construcción de un Centro deportivo Municipal ya comentamos que lo recogíamos en nuestro programa electoral, y más allá de las ofertas presentadas, no podemos apoyar la ejecución en estas condiciones; el ayuntamiento pone los terrenos, costea los 3 mil euros, concesión a sesenta años, si las previsiones no son las previstas el ayuntamiento subvencionará, y los precios los fija la empresa. Por la experiencia en gestiones similares esto va en detrimento del servicio a los ciudadanos, si un trabajador se pone enfermo no se sustituye, y la piscina se quedará pequeña en poco tiempo, encontrándonos como en otros sitios con listas de espera para poder acudir, todo son problemas. Si la piscina no tiene las características necesarias para ofrecer servicio, no está preparada, por eso desde el PSOE no queremos un Centro Deportivo con estas condiciones, no creemos que este tipo de gestión garantice el servicio.

El Sr. Francisco calderón interviene para decir que ya dijeron en su día que no están conforme. Estamos de acuerdo con lo que plantean los informes, Aqualia es mejor oferta, pero ahí no entramos, no sólo estamos en contra de la adjudicación, sino de la construcción de una piscina cubierta con estas características económicas habiendo otros problemas más graves. Según el Informe Técnico creemos que está bien valorado, pero matemáticamente es horrible, no encaja.

Contesta el Sr. Manolo Illán al portavoz del PSOE diciendo que plantea unas cuestiones que cree que son por desconocimiento. La construcción de una piscina de estas características tiene que realizarse por empresas especializadas, porque no sólo es recreativo, sino que está en juego la salud de las personas. La concesión es a 25 años prorrogable por periodos de cinco hasta sesenta; cuando acabe cada periodo se valorará por el ayuntamiento si se puede o no continuar. Usted plantea una piscina olímpica, eso sí que es inviable económicamente. A continuación contesta al Sr. Francisco calderón diciendo que desde el equipo de gobierno trabajan para cubrir todas las necesidades sociales desde las distintas concejalías, y también es nuestro objetivo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. El Informe Técnico valora conforme a los criterios que creen adecuados, y no lo ponemos en duda.

Interviene el Sr. Francisco José Torres manifestando que no es por desconocimiento lo que ha expuesto. El pliego también se podría haber hecho de otra forma. Lo de los sesenta años vuelvo a plantear lo mismo; lo de que la

piscina olímpica sea inviable pues no lo sé, podemos convertirnos en pioneros, ya veremos si se queda o no pequeña. Además en la mesa de contratación tampoco está presente ningún miembro de la oposición, y ante este ocultismo no podemos apoyar esto.

Contesta el Sr. Manolo Illán preguntado ¿A qué poblaciones te refieres cuando hablas de listas de espera?

El Sr. Francisco José Torres contesta diciendo a la de Cox por ejemplo.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que esa es más pequeña.

A continuación interviene el Sr. Gaspar Serrano diciendo que el Sr. Torres insiste en los sesenta años. El pliego dice que será a 25 años, y se podrá prorrogar mediante acuerdo expreso de las partes, por lo tanto no es a sesenta años. En cuanto al tema de la gestión, parece que no o ha leído bien, el Ayuntamiento tiene una serie de prerrogativas en la ordenación de la gestión del servicio y su fiscalización.

El Sr. José Pina interviene para decir que lamentablemente tiene que decir que en la sociedad en la que vivimos son las empresas las que imperan, y nosotros hemos votado la concesión del agua, de la basura, incluso la piscina que teníamos. La ilusión que podemos tener en que se hagan cosas en Callosa, y ahora tenemos la posibilidad de hacer una piscina cubierta, aprovechémolo. Aquí de lo que se trata hoy es de adjudicar a una de las empresas.

Siendo las 20:55 horas la Sra. M^a del Mar Martínez Cortes abandona el salón de sesiones.

Continúa el Sr. Francisco Calderón diciendo que parece que en este Ayuntamiento la palabra técnico es tabú, si remencionas se dice que estás dudando de su profesionalidad. Los criterios de adjudicación están bien ordenados, pero mal baremados, quien ha hecho el baremo es la mesa, y me estoy metiendo con la mesa de contratación. Cuando se barema, matemáticamente es horrendo, al mayor el 10%, al menor cero, y al intermedio la proporción, no es proporcional, y se ha hecho así con todos los criterios.

Continúa el Sr. Francisco José Torres, contestando al Sr. Gaspar Serrano y diciendo que si fuese por usted no o hubieran leído porque lo entregan tarde. Lo que planteamos es la necesidad de la ampliación de la piscina.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que la intervención de 1 Sr. Calderón, que la respeta, no entiende a dónde nos lleva, porque al final gana la empresa que ofrece mejores condiciones, quizás con otro margen de diferencia, pero es un criterio tan válido como otro, el resultado hubiera sido el mismo. Hay una empresa que ofrece la piscina con 400m² de superficie útil con las tarifas más baratas, 41 servicios ofertados, y mejoras, la segunda empresa oferta 17 servicios y la tercera 14. Creo que la cuestión está muy clara, aquí se trae la adjudicación, el pliego ya se aprobó, y de la piscina olímpica ya se habló. Después de todo este debate, se constituye la mesa de contratación y hay un

informe técnico, y no quiere decir que o que digan los técnicos va a misa y vuelve, pero nosotros adoptamos ese criterio. Agradecemos la presentación a todas las empresas, pero hay que aclarar a los ciudadanos que el plazo reconcesión es de 25 años, y la prórroga tiene que ser entre ambas partes. El ayuntamiento se reserva en el pliego una serie de prerrogativas, las tarifas las tiene que aprobar el Ayuntamiento, y respecto al colapso de las instalaciones, os ejemplos que se han puesto son de piscinas más pequeñas. Hay una cuestión que llama la atención, cuando hablamos de favorecer a las empresas privadas, en la anterior legislatura el PSOE adjudicó el mantenimiento de la piscina de verano a una empresa privada, y había un servicio muy deficitario, de hecho se rescindió el contrato; no se quiere dar gestión privada pero cuando se está se da. Lógicamente no es o más prioritario que tiene callosa, pero sí es una prioridad para nosotros, lo que no podemos hacer es no hacer nada mientras otras prioridades no salgan. Se llevan varias cosas en paralelo, además lo demanda la población, tiene servicios terapéuticos. Es un Centro deportivo con piscina climatizada, 41 servicios y como mejora urbanizar la parcela. Además de adjudicar a la empresa propuesta por la mesa de contratación queremos aceptar esa mejora de 500.706,97 euros para urbanizar la parcela, quedando a criterio del ayuntamiento las obras a realizar, que se concretarán en el proyecto técnico. Del millón de euros que tiene que poner el Ayuntamiento conforme al pliego de condiciones, 600.000 euros con cargo a certificaciones de obra, en los remanentes del año pasado, y 400.000 euros en el presupuesto del año 2006.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente-Alcalde levantó la sesión siendo las 21:15 horas del día indicado, de lo cual yo la Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE